



## BASES ESPECÍFICAS

Bases específicas que regirán la convocatoria de selección de personal y creación de una lista de reserva PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/UNA "TÉCNICO/A MEDIO DEPARTAMENTO ARTÍSTICO" en el CAAM.

### BASE I.- PUESTO OBJETO DE CONVOCATORIA "TÉCNICO/A MEDIO DEPARTAMENTO ARTÍSTICO"

Se convoca este proceso para **contratar una persona** en la modalidad de contrato laboral indefinido a tiempo completo de conformidad con el art 155.1 del Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores, así como la **creación de una lista de reserva** de personal de dicho perfil profesional.

### BASE II.- REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN EN EL PROCESO

**1. Nacionalidad:** Tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo, o ser extranjero con residencia legal en España.

**Forma de acreditación:** Fotocopia DNI, Pasaporte o NIE, permiso de residencia y de trabajo en vigor.

**2. Titulación requerida:** Estar en posesión en el plazo de presentación de las solicitudes, de alguna de las siguientes titulaciones: licenciatura o grado en Gestión Cultural, Historia, Historia del Arte, Geografía e Historia, Bellas Artes, Filología o equivalente, o titulación análoga que capaciten para desempeñar las *Competencias Específicas Profesionales* de dicha titulación. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**Forma de acreditación:** Fotocopia del título oficial completo de alguna de las titulaciones señaladas y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero fotocopia de la credencial que acredite su homologación.

#### 3. Idiomas:

-Dominar la lengua española (castellano), hablado y escrito.

**Forma de acreditación:** Fotocopia DNI, Pasaporte o NIE, en vigor. Se presume dicho requisito a quien ostenta nacionalidad española u otra nacionalidad hispano hablante. La persona aspirante extranjera de habla no hispana, aportará título acreditativo del nivel de dominio del español B2.

-Dominar la lengua inglesa, hablado y escrito.

**Forma de acreditación:** Título acreditativo del nivel de dominio del Inglés B2.

**4. No estar imposibilitado/a para el desempeño del puesto ofertado por causa e incompatibilidad legal de trabajar en el sector público.**

**Forma de acreditación:** Declaración jurada en el Anexo 1 Impreso Solicitud.

CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO S. A. - CAAM. De carácter unipersonal  
Los Balcones, 11 - 35001 Las Palmas de Gran Canaria - España. Teléfono: (34) 928 311800 - Fax: (34) 928 321629. info@caam.net - www.caam.net

Inscrita en el registro Mercantil. Tomo 647. Hoja 7591. Folio 121. CIF: A-35204460

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	1/29





5. Ser apto/a para el desempeño de las funciones, responsabilidades y tareas del puesto ofertado.

**Forma de acreditación:** Declaración jurada en el Anexo 1 Impreso Solicitud.

En caso de no cumplir con los anteriores requisitos, no serán admitidos/as a formar parte del proceso selectivo o en su caso excluidos

**Requisitos formales de admisión:**

Para participar en el proceso selectivo, será imprescindible y obligatorio cumplir con los requisitos mínimos anteriormente especificados y enviar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que la persona aspirante presente:

1. Instancia Solicitud debidamente cumplimentado y firmado CV, Anexo I.
2. Copia acreditativa de la titulación académica.
3. Copia de las titulaciones acreditativas de nivel de idioma/s.
4. Certificado acreditativo de experiencia que se declare.
5. Certificados/títulos acreditativos de la formación y conocimientos que se declaren.
6. Copia de vida laboral, contratos, homologaciones que se declaren.

\*Sólo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos indicados y aportados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

**BASE III.- FASES DEL PROCESO**

**DISPOSICIONES COMUNES:**

- a) Durante todo el proceso de selección, en las pruebas de naturaleza presencial, los/as aspirantes deberán identificarse y presentar para su identificación su DNI, pasaporte o documento identificativo válido análogo a los anteriores, original y en vigor.
- b) Es obligatoria la participación de las personas aspirantes en todas las fases del proceso selectivo, de no verificarlo será causa de exclusión del proceso.
- c) De no identificarse conforme a lo anterior, no podrán participar en la fase correspondiente, lo que equivaldrá a "no presentado/a" siendo la puntuación de la prueba 0 puntos, siendo causa de exclusión del proceso y, en su caso, de la lista de reserva.
- d) La Comisión de Evaluación y la empresa que le asista durante el proceso selectivo, en aras de la eficacia y eficiencia durante el proceso selectivo, tendrán la facultad de dirigirse a los/as aspirantes, para resolver dudas y recabar las aclaraciones y subsanaciones que fueren precisas al buen fin del proceso, ya sea telefónicamente, presencial o por mail, en cualquier momento.
- e) Durante la realización de pruebas, comunicaciones etc., del proceso selectivo, está prohibida la grabación y captación de imagen y/o sonido por parte de los/as aspirantes, y el uso del teléfono móvil, reloj o de cualquier otro dispositivo que

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	2/29	



permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, que deberán estar apagados antes del comienzo de la prueba. El incumplimiento de esta prohibición por parte del/de la aspirante llevará consigo la pérdida de su derecho a participar en el proceso, resultando excluido/a del mismo y en su caso de la lista resultante.

- f) La verificación y acreditación real del cumplimiento de los requisitos y de los méritos, se efectuará en el momento señalado a tal fin en las presentes bases, presentando los originales y/o copias compulsadas de los títulos y resto de documentación aportada, con las consecuencias siguientes si en el momento indicado resultare:
- a. Que no se acredite ostentar los requisitos de admisión, resultará automáticamente excluido/a del proceso, y en su caso de la lista de reserva.
  - b. Que no se acredite total o parcialmente los méritos declarados, ello dará lugar a la correspondiente corrección de la valoración de los méritos inicialmente puntuados y en su caso del puesto ocupado en el resultado del proceso selectivo, y/o en su caso de la lista de reserva.
- g) A la finalización de cada una de las fases, se publicará el listado provisional de personas que supere cada fase, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida, en la web del CAAM y en la web de la empresa que presta su apoyo durante el proceso selectivo en su caso. Con la publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/las aspirantes.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del citado listado provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, a través de escrito presentado en la sede electrónica del CAAM.

Trascurrido el plazo para presentar alegaciones, se publicará la lista definitiva de la puntuación obtenida en la fase, en la web del CAAM y en la web de la empresa que presta su apoyo, listado que surtirá efectos de resolución de las alegaciones que se hubieren formulado

Durante el proceso selectivo se podrá solicitar a los/las aspirantes aclaraciones o información adicional sobre los extremos recogidos en el curriculum y/o su solicitud.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Lugar y plazo de cumplimiento de los requisitos formales de la base II.**

1. El plazo de presentación de solicitudes, CV, documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos será de **10 días hábiles** a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y hasta las 23:59 horas del último día.
2. La solicitud de participación deberá presentarse utilizando obligatoriamente el impreso del anexo I, cumplimentado y firmado y cumpliendo los requisitos de la base II.
3. Lugar de presentación de La solicitud (Anexo I) y documentación: se presentará únicamente a través de la sede electrónica del CAAM: <https://caam.sedelectronica.es>

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	3/29	



4. Junto con la solicitud, se aportará obligatoriamente al menos la siguiente documentación:

- a. Currículum Vitae debidamente firmado.
- b. Copia del Documento Nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia del/de la aspirante.
- c. Copia del título académico requerido para el puesto y, en su caso, su homologación.
- d. Copia de los títulos/diplomas/certificados que acrediten como mínimo el nivel del idioma Castellano y del Inglés requeridos.
- e. Relación de los méritos evaluables en la convocatoria, y copia de la documentación acreditativa de los mismos, según la forma de acreditación indicada en la tabla de méritos.
- f. Certificación de discapacidad y su grado. En este caso:
  - Indicación de medios de adaptación requeridos para participar en el proceso.
  - Los/as aspirantes que se presenten con discapacidad, habrán de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y presentarán la certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que lo acredite.
  - Aportar certificación de que dicha discapacidad no impide el desempeño de las funciones del puesto ofertado. Esta certificación se puede sustituir por declaración jurada al efecto y/o certificado médico.

5. Toda la documentación deberá ser presentada en castellano o bien, traducida al castellano. Si la persona aspirante fuese extranjera o perteneciese a alguna Comunidad Autónoma con lengua cooficial, los referidos documentos deberán estar debidamente traducidos al castellano, ya sea por intérprete oficial debidamente acreditado, oficial diplomática o consular o Administración Pública expeditiva del documento en caso de lengua cooficial. No serán tomados en consideración los documentos que se presenten sin el cumplimiento de la presente condición, teniéndose por no presentada la misma.

6. La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria.

7. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

8. Los/as aspirantes quedarán vinculados/as a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva de los/as aspirantes tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

9. Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dichas circunstancias deberán, así mismo, acreditarse documentalmente en los mismos términos de la titulación. En otro caso no serán tenidas en cuenta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	4/29	



10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen serán al día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

11. No serán objeto de valoración aquellos datos, requisitos, méritos, etc., que no se acrediten de la forma establecida en las presentes bases.

12. Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos anteriores o que, cumpliéndolos, no fuera presentada dentro de plazo, será inadmitida en el proceso de selección.

**FASE I. ADMISION.** En esta fase se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de admisión y de los requisitos formales de admisión.

Transcurrido el plazo máximo de presentación de solicitudes, la verificación y comprobación de los requisitos de admisión por parte de los/las aspirantes, se publicará la lista provisional de admitidos/as, en la web [www.caam.net](http://www.caam.net) y, en su caso, de la empresa que asiste en este proceso, haciendo constar la fecha de dicha publicación.

Durante 3 días hábiles siguientes a contar del día siguiente al de su publicación, se podrán presentar alegaciones y/o subsanaciones por escrito a través de la sede electrónica: <https://caam.sedelectronica.es>.

La publicación de la lista definitiva de admitidos/as, surtirá efectos de resolución de las alegaciones y/o subsanaciones que se hayan formulado a la lista provisional de admitidos/as. Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos de admisión exigidos y que figuren en la lista definitiva de admitidos/as, pasarán a la fase II.

## FASE II. PRUEBA PRESENCIAL

El anuncio de la fecha y lugar de celebración de la prueba será publicado en la sede electrónica del CAAM y, en su caso, en la web de la empresa que preste asistencia técnica a la comisión, con un mínimo de siete días naturales de antelación entre el anuncio de la fecha y la celebración de la prueba. La no presentación de un/a aspirante a la prueba, determinará su exclusión del proceso selectivo.

La prueba consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de sesenta minutos, un cuestionario de setenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, debiendo señalar solo una de las opciones. Las preguntas estarán relacionadas con el temario que figura como Anexo II a estas Bases.

De las **setenta preguntas**, las sesenta y cinco primeras serán ordinarias y evaluables, y las cinco últimas de reserva para el caso de que alguna de las 65 preguntas fuera anulada o invalidada. En caso de señalar más de una respuesta se considerará como respuesta en blanco. Las respuestas en blanco no puntúan ni restan.

Si celebrado el examen, el órgano evaluador debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	5/29





En esta FASE II se podrán obtener hasta un máximo de 10 puntos y será necesario obtener una puntuación mínima de 4 puntos en la prueba para superar esta fase y poder pasar a la siguiente, quedando excluidas del proceso las personas no la alcancen

La fórmula de corrección será la siguiente: número de aciertos menos número de errores divididos por dos. El resultado, una vez dividido por sesenta y cinco, será multiplicado por diez.

Puntuación prueba:  $[(n^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores} / 2)) / n^{\circ} \text{ de preguntas}] \times 10$

La plantilla correctora se publicará antes de la corrección del ejercicio junto con el enunciado de las preguntas.

Las pruebas se realizarán en idioma español. No superarán esta prueba las personas que no lo hablen a nivel básico, siendo causa de exclusión del proceso selectivo. Cada persona aspirante deberá presentar el DNI, pasaporte o documento identificativo en algo original y en vigor para poder participar en la prueba. De no presentarlos se tendrá por no presentada.

Las personas "no presentadas" quedarán excluidas del proceso selectivo automáticamente.

Las personas que no estén a la hora de la convocatoria o comparezcan pasada ésta, se tendrán por no presentadas.

Tras la corrección de las pruebas se publicará la lista provisional de puntuaciones obtenidas por las personas presentadas en la web [www.caam.net](http://www.caam.net) y, en su caso, de la empresa que asiste en este proceso, haciendo constar la fecha de dicha publicación.

Durante los 3 días hábiles siguientes a contar el día siguiente al de su publicación, se podrán presentar alegaciones y/o solicitudes de revisión de las puntuaciones por escrito a través de la sede electrónica: <https://caam.sedelectronica.es>

La publicación de la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas presentadas a la fase 2 de prueba presencial, surtirá efectos de resolución de las alegaciones que se hayan formulado a la lista provisional de admitidos/as.

Las personas aspirantes que obtengan la puntuación mínima para superar esta fase de 2 puntos, pasarán a la fase III de valoración de méritos.

### FASE III. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En esta FASE III se podrán obtener hasta un máximo de 15 puntos.

**a.- Méritos profesionales:** hasta un máximo de 8 puntos.

Experiencia laboral y /o profesional acreditada en puestos de trabajo /servicios cuyo contenido se corresponda al puesto convocado (funciones anexo III), a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicio.

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	6/29





**Forma de acreditación:**

- Informe de vida laboral actualizado (expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o el órgano equivalente de otros países de la Unión Europea).

- Contrato/s laboral/es y/o certificado de funciones o de empresa, en el que se especifique la categoría y funciones que se han ejercido. La aportación del certificado de funciones o de empresa señalado anteriormente podrá ser sustituida por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y funciones desempeñadas exclusivamente para la experiencia laboral actual. La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración responsable de la persona interesada en la que se especifique la categoría y funciones que se han ejercido y durante cuánto tiempo, sin perjuicio de cualquier otra acreditación que puedan solicitar los miembros del Tribunal.

**b.- Méritos académicos y de formación:** hasta un máximo de 7 puntos.

b.1. Master, especialista universitario y/o experto universitario en Gestión Cultural, Museología, Gestión del Patrimonio, Arte, Museología y Museografía, Museos y gestión del Patrimonio, etc. Puntuación máxima de 3 puntos.

- Master: 3 puntos.
- Especialista Universitario: 2 puntos.
- Experto Universitario: 1 punto.

**Forma de acreditación:** Fotocopia del título oficial o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. Sólo se considerarán en este apartado los títulos obtenidos en el marco de la Formación Reglada. En el caso de que la titulación referida haya sido obtenida en el extranjero, se ha de acreditar su homologación. La titulación será la oficialmente reconocida por el Gobierno de España. Los/as aspirantes deberán estar en posesión de la titulación exigida antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b.2. Formación complementaria en materia de cultura visual, museos, gestión del patrimonio, gestión cultural y crítica de arte, museología y museografía, organización eventos y proyectos artísticos, gestión cultural, gestión de eventos, gestión de presupuestos, adquisición de bienes, creación de productos artísticos, técnico/a de museos e instituciones culturales, conservación y restauración, comisariado de arte, contratación pública, etc. hasta un máximo de 2 puntos, a razón de:

- Formación entre 15-30 horas: 0,25 punto por curso.
- Formación entre 31-50 horas: 0,50 puntos por curso.
- Formación entre 51 y 100 horas: 0,75 puntos por curso.
- Formación entre 101 y 200 horas: 1 punto por curso.
- Formación de más de 201 horas: 1,5 puntos por curso.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	7/29





**Forma de acreditación:** copia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos en el que figure: número de horas de duración, programa desarrollado, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización; incluyendo en la memoria descriptiva de los méritos a valorar el programa y/o descripción del contenido de los mismos. Para aquellos títulos expedidos con número de créditos, se informa que cada crédito equivale a 25 horas.

- b.3. Formación/titulación acreditativa de conocimientos de idiomas- Inglés: nivel superior a B2; otros idiomas nivel B1 o superior: hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,50 puntos por cada idioma acreditado.

**Forma de acreditación:** certificación oficial.

- b.4. Formación y/o conocimientos en el uso del programa de gestión de fondos artísticos: hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,50 puntos por cada programa informático.

**Forma de acreditación:** certificación de uso y conocimiento al menos de 2 meses.

Una vez finalizada la revisión de la documentación aportada para acreditar los méritos, se elaborará para su publicación en la sede electrónica del CAAM y, en su caso en la web de la empresa que preste asistencia técnica a la comisión, la lista provisional de los/las aspirantes con la puntuación obtenida, así como si acredita o no los requisitos y méritos declarados, aplicando los baremos establecidos.

Durante los 3 días hábiles siguientes a contar el día siguiente al de su publicación, se podrán presentar alegaciones y/o solicitudes de revisión de las puntuaciones por escrito a través de la sede electrónica: <https://caam.sedelectronica.es>

La publicación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos obtenidos por las personas admitidas, surtirá efectos de resolución de las alegaciones que se hayan formulado a la lista provisional

#### FASE IV. RESOLUCIÓN:

Finalizadas las fases anteriores, se publicará el listado definitivo de la puntuación total obtenida por los/las aspirantes, que será la suma de la puntuación obtenida en la Fase II y la Fase III. La publicación en la sede electrónica del CAAM y en su caso en la web de la empresa que preste asistencia técnica a la comisión.

El CAAM dictará la RESOLUCIÓN de finalización del proceso con el resultado del mismo, dado por la Comisión de Evaluación:

- Listado de aspirantes, ordenado de mayor a menor puntuación, aplicando los criterios de desempate cuando proceda.
- Designación de la persona aspirante seleccionada para su contratación, que será la primera del listado.
- Conformación de una LISTA DE RESERVA con la 2ª persona y las personas siguientes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	8/29





- Se dictará Resolución conteniendo los extremos anteriores y la lista de reserva, que se publicará en la web [www.caam.net](http://www.caam.net)

El llamamiento para la contratación de la persona seleccionada para ser contratada, se realizará en las condiciones recogidas en la Base IV, en el apartado de llamamiento y contratación.

La empresa llamará a la primera persona de la lista definitiva de los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo, para la formalización de la contratación de la plaza convocada.

El/la candidato/a deberá superar el reconocimiento médico y suscribir el contrato de trabajo, con sus anexos. La no superación del reconocimiento o la negativa a la suscripción del contrato y/o sus anexos, liberará a la empresa de tener que suscribir el contrato con este/a candidato/a.

Si la persona seleccionada para su contratación no resultara contratada por cualquier causa, o no superare el periodo de prueba, se efectuará llamamiento de la lista de reserva, se llamará al siguiente de la lista para dicho puesto.

<b>BASE IV. FUNCIONAMIENTO DE LA LISTA DE RESERVA, LLAMAMIENTOS Y CONTRATACIÓN</b>
--

1. Limitaciones y excepciones al llamamiento y contratación de los/las aspirantes que superen el proceso selectivo: No se llamará ni contratará al integrante de la lista que haya superado el proceso selectivo, cuando de efectuarse dicho llamamiento y contratación laboral, ello diera lugar al incumplimiento de las disposiciones legales aplicables al sector público, etc., que establecen la obligación de respetar los límites temporales establecidos en la normativa vigente, evitando cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal, para evitar la adquisición de la condición de trabajador indefinido no fijo.  
En ese caso se comunicará al/a la integrante de la lista la aplicación de dicha excepción, procediéndose a llamar a la siguiente persona de la lista, conservando el exceptuado del llamamiento su lugar en la lista para el siguiente llamamiento.
2. En caso de que no se contratara al/la primer candidato/a, se llamará a la contratación al/la siguiente, y así hasta agotar el listado de aspirantes que lo superaron.
3. Duración: La LISTA DE RESERVA tendrá una duración máxima de 3 años contados a partir de la fecha de la publicación de la resolución de finalización del proceso, prorrogable por la empresa cuando se dieran circunstancias que aconsejaran su mantenimiento y/o ampliación.
4. La empresa tendrá la facultad de prorrogar su vigencia con el fin de atender las necesidades que motivan su creación, decisión que se publicará en la web donde se encuentre publicada la lista.
5. La LISTA DE RESERVA, se publicará en la web del CAAM, [www.caam.net](http://www.caam.net)
6. Llamamientos posteriores a la cobertura del puesto convocado: El orden de llamada será siguiendo el orden de la lista, es decir en orden descendente de puntuación ordenada de mayor a menor.

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	9/29	



A través del correo electrónico que el/la aspirante consignó en su solicitud de participación en el proceso selectivo, hasta llegar al final, comenzando de nuevo por el primero una vez se agote, de forma que nunca se llamará dos veces consecutivas a un/una mismo/a integrante de la lista, hasta que se hayan llamado a los posteriores hasta el último de la lista.

Excepción a lo anterior, y por lo tanto se podrá llamar una segunda vez consecutiva, será que el contrato de trabajo del llamado/a no haya tenido una duración superior a 30 días, por causas no imputables al mismo, en cuyo caso el siguiente llamamiento que realice la empresa posterior a la fecha de su fin de contrato se efectuará a dicho integrante de la lista.

La no superación del periodo de prueba en el contrato de trabajo, será causa de exclusión de la lista de reserva

7. Obligaciones: Las obligaciones de las personas incluidas en la lista de reserva serán las siguientes:

- a) Comunicar a la empresa de modo fehaciente, el cambio de su domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, o cualquier otro dato de carácter personal.
- b) Contestar al llamamiento en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción del llamamiento, indicando su aceptación o no del mismo, al correo electrónico de la empresa indicado a tal fin en las bases específicas de la convocatoria; de no verificarlo en dicho plazo, se entenderá que declina el llamamiento y la empresa continuará con el siguiente de la lista.
- c) El/La llamado/a podrá declinar por una única vez la oferta de trabajo, sin necesidad de explicar la causa.

Si en un segundo llamamiento declinara una segunda oferta, la empresa podrá excluirlo/a definitivamente de la lista, causando baja en la misma, bastando la comunicación por correo electrónico en tal sentido, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la segunda declinación. Tal decisión no generará derecho alguno a favor del/de la integrante de la lista así excluido/a.

- d) Incompatibilidad: el/la llamado/a no podrá ser contratado/a en caso de desempeñar puesto de trabajo o relación profesional para cualquier otra administración, entidad pública o empresa/entidad que pertenezca al sector público, y/o sector privado, que de conformidad con la legislación vigente estatal, autonómica y local en materia de incompatibilidades del personal del sector público, que pudiera dar lugar a su incumplimiento. (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas).
- e) Dar cumplimiento a lo previsto en el apartado **Contratación** de esta Base.
- f) Suscripción y firma del contrato de trabajo, tanto el modelo oficial que corresponda a la modalidad de contratación, como el clausulado anexo implantado en la empresa (LOPDGDD, Propiedad Intelectual, condiciones específicas, formación, PRL, etc.). La negativa de firma de todos o alguno de dichos documentos, liberará a la empresa de la obligación de contratar al/la candidato/a.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	10/29





- g) Las condiciones generales del contrato de trabajo serán las previstas para ese puesto en la empresa y en el Convenio Colectivo de aplicación.

8. Contratación: La contratación se llevará a cabo en la modalidad contractual que la empresa disponga, con el clausulado general y específico para el contrato, de conformidad con la legislación vigente atendidas las circunstancias de cada momento y el informe de necesidad de la contratación.

Efectuado el llamamiento para la contratación, ya sea del puesto convocado como por llamamientos de la lista de reserva, la persona llamada deberá responder dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar del día siguiente a la recepción del llamamiento, su aceptación o no del puesto.

A partir de ese momento, todas las comunicaciones de los/las seleccionados/as deberán realizarse a través del correo electrónico que la empresa le indique para tramitar las contrataciones.

Aceptado el llamamiento, la persona llamada comparecerá en el lugar y fecha que se le indique, para la formalización de los trámites de la **contratación**.

La documentación original a presentar para formalizar la contratación y unirla a su expediente en la empresa, será, entre otras, la siguiente:

01. Documentación original o copia compulsada, para cotejo con toda la aportada en la solicitud inicial, y verificación de la acreditación de los requisitos mínimos declarados por el aspirante en su solicitud y los méritos baremados.
02. Fotocopia D.N.I., pasaporte y/o permiso de residencia, y Tarjeta Seguridad Social o documentos análogos.
03. Certificado de la vida laboral actualizado y expedido por la Seguridad Social.
04. Declaración Jurada de no estar incurso en situación que pueda dar lugar al incumplimiento de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
05. Certificado médico de NO padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo.
06. La persona llamada deberá acreditar que se encuentra en situación de cumplir con los requisitos legales que a tal fin que exija la legislación laboral y de seguridad social en función de la modalidad contractual (por ejem contrato de relevo etc.),
07. La persona llamada que tenga reconocido un grado de discapacidad, igual o mayor del 33% presentarán la certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que lo acredite, así como la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.
08. Declaración Jurada de no haber sido separados del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitados para el desempeño de funciones en el sector público.

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	11/29





La ausencia de respuesta al llamamiento en tiempo y forma, la incomparecencia del llamado/a, el no entregar la documentación, eximirá a la empresa de formalizar el contrato, pasando al llamamiento del siguiente en la lista de reserva.

La alteración y/o falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo, así como la falta de verdad en las declaraciones juradas, será causa de exclusión de la persona del proceso, o en su caso de la lista de reserva si resultara integrante de la misma, causa para su no contratación y en su caso causa de despido disciplinario si se conociera una vez formalizada la contratación.

#### **BASE V.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

La Comisión de Evaluación en este proceso selectivo estará compuesto por tres personas.

La Comisión de Evaluación contará entre sus miembros con al menos una persona de las titulaciones requeridas para el puesto objeto de la convocatoria y con amplia experiencia profesional. El resto de los miembros contará con titulación universitaria superior, licenciado o grado.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación podrán ser recusados y/ o deberán abstenerse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Tener interés personal en el resultado del proceso selectivo; o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los/las aspirantes.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

La recusación y/o la abstención se formulará por escrito, en el término de dos (2) días naturales a contar desde la toma de conocimiento de la circunstancia que le da indicando la causa o causas en que se funda. Se dará audiencia al/la recusado/a sobre si concurre en él/ella o no la circunstancia alegada. La persona responsable del proceso designada a tal fin por la empresa resolverá lo que proceda estimando o no la solicitud y en su caso acordado la sustitución o no de dicha persona.

La Comisión de Evaluación o en el caso que proceda, la empresa especializada, será competente para la resolución de cualquier reclamación, alegaciones, subsanaciones, rectificaciones de errores etc. que se formulen durante el proceso selectivo.

La Comisión de Evaluación podrá realizar consultas a terceros externos especializados. Los resultados de las pruebas/valoraciones/ trabajos etc. realizadas por los terceros que presten asistencia a la Comisión de Evaluación, en cualquiera y/o en todas las fases del proceso, se incorporarán al expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	12/29





Además, La Comisión estará asistida y podrá contar con los recursos materiales y asistencia técnica interna y externa de la empresa a los siguientes fines:

- por profesionales externos y/o empresa especializados en selección de personal, que tendrá la función de realizar las tareas de comprobación de datos y documentación, valoración, confección de listados, etc, recogidas en las Bases.
- Apoyo en tramitar el proceso selectivo desde el anuncio de su convocatoria hasta su resolución definitiva, asignando los recursos personales, materiales y técnicos y tecnológicos precisos para llevar a cabo el proceso selectivo
- Asistencias que la Comisión de Evaluación precise de especialistas para la realización de las pruebas de conocimientos, idiomas y competencia y evaluación de las pruebas previstas en las presentes bases.

#### **BASE VI.- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DURANTE EL PROCESO**

Las notificaciones y comunicaciones que la empresa deba realizar a las personas aspirantes durante en el proceso serán las que se consignan específicamente en las Bases en cada Fase.

A falta de previsión específica, el domicilio de notificaciones y comunicaciones individuales a la persona aspirante a lo largo del proceso selectivo será el correo electrónico consignado en su solicitud.

El domicilio de notificaciones y comunicaciones por parte del/la aspirante ante la Comisión de Evaluación a lo largo del proceso selectivo, será a través de la sede electrónica en la web, [www.caam.net](http://www.caam.net), siendo por tanto el cauce para presentar alegaciones y reclamaciones durante el proceso.

Las publicaciones por parte de la Comisión de Evaluación o en su caso la empresa especializada responsable del proceso selectivo, anuncios, convocatorias, resultados definitivos y/o provisionales, etc., se realizarán en la formas y lugar consignadas en las presentes bases.

#### **BASE VII.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

El empate en las puntuaciones de dos o más aspirantes en el listado que se constituya para la resolución final, se resolverá por los siguientes criterios, por este orden, hasta obtener el desempate:

01. la mayor puntuación obtenida en los méritos.
02. la mayor puntuación obtenida en el mérito profesional.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	13/29





### **BASE VIII.- DISCAPACIDAD**

La Comisión de Evaluación adoptará las medidas precisas para que los/as aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los/as aspirantes en su participación en el proceso selectivo y la realización de pruebas. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización y condiciones de accesibilidad.

### **BASE IX.- ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS ALFANUMÉRICOS A LOS/AS ASPIRANTES**

A cada solicitud se le asignará un código numérico con los dígitos cuarto al séptimo de su DNI/NIE, junto a las iniciales de su nombre y apellidos. Este código se utilizará en los listados provisionales y definitivos del proceso y hasta la resolución del mismo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	14/29





**ANEXO I: INSTANCIA SOLICITUD ASPIRANTE**

ASUNTO: **PROCESO SELECTIVO TECNICO/A MEDIO DEPARTAMENTO ARTISTICO DEL CAAM**

Don/Doña (nombre y apellidos):

con D.N.I.:

con domicilio en (calle, código postal, provincia y país):

Nacionalidad:

Residencia:

Permiso de trabajo:

Nº de Teléfono:

Correo electrónico, el cual se señala a efectos de notificaciones durante el proceso selectivo:

El abajo firmante cuyos datos obran en el encabezamiento **DECLARA** que:

1. Los datos consignados en la presente solicitud, en el CV adjunto y la documentación que aporta, son ciertos y verdaderos, comprometiéndose a acreditarlo con documentos originales para su cotejo conforme a las bases del proceso selectivo de referencia.
2. Presta su conformidad con la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión del proceso selectivo.
3. Presta su conformidad para el uso y la cesión a terceros que participen en el proceso selectivo de sus datos de índole personal. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales que proporciona se incorporarán a un fichero, el responsable del cual es de CAM, y serán tratados con la finalidad de atender su solicitud de participar en los procesos de selección de personal, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales. El abajo firmante autoriza la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión del proceso selectivo y la cesión de los mismos a terceros que participen en el proceso selectivo. El abajo firmante declara que la información y datos personales que indica son suyos, exactos y ciertos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A.U., C/Los balcones, 9-11 (35001) Las Palmas de Gran Canaria.
4. No está incurso/a en causa de incompatibilidad para trabajar en la administración pública ni en el sector público.
5. Declara ser apto/a para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
6. Ha leído, conoce y acepta las Bases del proceso selectivo de referencia.
7. Indicar la casilla que proceda para la adaptación de las pruebas presenciales/entrevista personal  Sí  No

Que Don/Doña \_\_\_\_\_  
precisa adaptación del lugar de celebración de la pruebas presenciales, así como del sistema de realización y/o entrevista en su caso, por razones de \*limitaciones (auditivas, visuales, movilidad, etc) (indicar lo que proceda)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	15/29





\*Esta opción está condicionada a aportar adjunto, certificado médico acreditativo de la limitación y/o resolución administrativa acreditativa.

8. Adjunta a la presente solicitud la documentación necesaria para la acreditación de los requisitos mínimos y de los méritos del citado proceso selectivo.

**SOLICITA** ser admitido/a en el proceso selectivo de referencia, siendo ciertos los datos consignados en la solicitud y en el CV adjunto, señalando como domicilio de notificaciones la dirección de correo electrónico consignado en el encabezamiento.

CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. Con la presentación de su solicitud, consiente expresamente al tratamiento de sus datos de carácter personal, incluidos sus datos de salud, en su caso, consintiendo expresamente al contenido íntegro de las Bases del proceso de referencia, así como el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a lo recogido en las mencionadas Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos personales facilitados a través de participación de la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado cuya titularidad es del CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO, S.A.U. (CAAM) y cuya finalidad es la selección de personal. De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y ss. de la citada Ley Orgánica, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al CAAM, C/ Los Balcones, 9-11, 35001, Las Palmas de Gran Canaria.

- RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A.U.
- CIF: A35204460
- Teléfono: 928311800
- Dirección postal: C/ Los balcones 9-11 (35001) Las Palmas de Gran Canaria
- Dirección de correo electrónico: [lopd@caam.net](mailto:lopd@caam.net)
- Legitimación: Consentimiento del interesado.

Asimismo, se informa al usuario de que podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos: <https://sedeapdp.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/>

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firmado:

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	16/29	

## INFORMACIÓN SOBRE TÍTULOS IDIOMAS

Para acreditar los conocimientos de idiomas se admitirán los títulos expedidos por entidades acreditadas, Certificados, diplomas y/o títulos oficiales, acreditativos del nivel, así como cualquier otro Certificados y diplomas que acrediten la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

### Certificados y diplomas que acreditan la competencia en idiomas

#### TODOS LOS IDIOMAS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO		A1	A2	B1	B2	C1	C2
Escuelas Oficiales de Idiomas	RD 1041/2017 <sup>1</sup>	Certificado de nivel básico (A1)	Certificado de nivel básico (A2)	Certificado de nivel intermedio (B1)	Certificado de nivel intermedio (B2)	Certificado de nivel avanzado (C1)	Certificado de nivel avanzado (C2)
	RD 1629/2006 <sup>2</sup>	---	Certificado de nivel básico (A2)	Certificado de nivel intermedio (B1)	Certificado de nivel avanzado (B2)	Certificado de nivel C1	Certificado de nivel C2
	RD 967/1988 <sup>3</sup>	---	---	Certificado de Ciclo Elemental	Certificado de Aptitud	---	---
UNED		---	Certificado de nivel básico (CUID)	Certificado de nivel intermedio (CUID)	Certificado de nivel avanzado (CUID)	---	---
ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)		CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2

<sup>1</sup> Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE núm. 311, de 23 de diciembre de 2017).

<sup>2</sup> Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 4, de 4 de enero de 2007).

<sup>3</sup> Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas (BOE núm. 218, de 10 de septiembre de 1988).

## INGLES

### INGLES

INSTITUCIÓN / ORGANISMO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
University of Cambridge	---	Key English Test (KET)	Preliminary English Test (PET)	First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)	Certificate of Proficiency in English (CPE)
British Council: IELTS (International English Language Testing System)	IELTS 3.0	IELTS 3.5	IELTS 4.0 - 5.0	IELTS 5.5 - 6.5	IELTS 7.0 - 8.0	IELTS 8.5 - 9.0
Trinity College: ISE (Integrated Skills in English)	---	ISE Foundation (A2)	ISE I (B1)	ISE II (B2)	ISE III (C1)	ISE IV (C2)
ETS (Educational Testing Service): TOEFL iBT	---	---	---	Puntuación mínima en cada destreza: Listening: 19 Reading: 20 Speaking: 22 Writing: 19	Puntuación mínima en cada destreza: Listening: 22 Reading: 24 Speaking: 25 Writing: 24	Puntuación mínima en cada destreza: Listening: 26 Reading: 28 Speaking: 28 Writing: 28
Pearson Test of English PTE	PTE General Level A1 PTE Academic 10 a 29	PTE General Level 1 PTE Academic 30 a 42	PTE General Level 2 PTE Academic 43 a 58	PTE General Level 3 PTE Academic 59 a 75	PTE General Level 4 PTE Academic 76 a 84	PTE General Level 5 PTE Academic > 85
University of Oxford	---	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 51 Listening: 51 Reading: 51 Writing: 51	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 81 Listening: 81 Reading: 81 Writing: 81	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 111 Listening: 111 Reading: 111 Writing: 111	---	---
British Council	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: A1 Reading: A1 Speaking: A1 Writing: A1	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: A2 Reading: A2 Speaking: A2 Writing: A2	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: B1 Reading: B1 Speaking: B1 Writing: B1	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: B2 Reading: B2 Speaking: B2 Writing: B2	---	---

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	17/29



## ALEMÁN

INSTITUCIÓN / ORG.	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Goethe Institut	Goethe-Zertifikat A1	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Goethe-Zertifikat C2: Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS) Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP); Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS); Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)
GAST (Gesellschaft für Akademische Studienvorbereitung und Testentwicklung)	---	---	---	TestDaF nivel 4	TestDaF nivel 5	---
Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH)	---	---	---	DSH-1	DSH-2	DSH-3
Kultusministerkonferenz (Deutsches Sprachdiplom)	---	---	---	Deutsches Sprachdiplom Puntuación mínima en cada destreza: Leseverstehen: B2 Hörverstehen: B2 Schriftliche Kommunikation: B2 Mündliche Kommunikation: B2	Deutsches Sprachdiplom Puntuación mínima en cada destreza: Leseverstehen: C1 Hörverstehen: C1 Schriftliche Kommunikation: C1 Mündliche Kommunikation: C1	---
Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)	A1 Grundstufe Deutsch 1	A2 Grundstufe Deutsch 2	B1 Zertifikat Deutsch (ZD)	Mittelstufe Deutsch (MD)	Oberstufe Deutsch (OD)	Wirtschaftssprache Deutsch (WD)
	ÖSD Zertifikat A1	ÖSD Zertifikat A2	ÖSD Zertifikat B1 (ÖSD ZB1)	ÖSD Zertifikat B2 (ÖSD ZB2)	ÖSD Zertifikat C1 (ÖSD ZC1)	ÖSD Zertifikat C2 (ÖSD ZC2)
TELC The European Language Certificates	TELC DEUTSCH A1/A1 junior	TELC DEUTSCH A2/A2 Schule / A2+Beruf	TELC DEUTSCH B1/B1 Schule / B1 +Beruf	TELC DEUTSCH B2 / B2 +Beruf	TELC DEUTSCH C1	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	18/29





## ANEXO II. TEMARIO

### **Tema 1. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.**

- 1.- Organización: órganos de gobierno.
- 2.- Organización administrativa. Organización descentralizada.
- 3.- Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares. Derecho de acceso a la información. Publicación y acceso de la información.

Fuente de referencia orientativa:

Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares

### **Tema 2. La Transparencia de las Administraciones Públicas:**

- 1.- La Publicidad Activa.
- 2.- Derecho de acceso a la información pública: Concepto, límites y procedimiento.
- 3.- Derecho de acceso a la información pública: Reclamaciones y recursos.

Fuente de referencia orientativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

### **Tema 3. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

- 1.- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
- 2.- Políticas públicas para la igualdad: principios generales.
- 3.- La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género: objeto y principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Fuentes de referencia orientativa:

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

### **Tema 4. Prevención de Riesgos laborales.**

- 1.- Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.
- 2.- Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.
- 3.- Medidas de emergencia en centros de trabajo.

Fuentes de referencia orientativa:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

Normativa de prevención de riesgos laborales del Cabildo de Gran Canaria

### **Tema 5. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

- 1.- Principios de la protección de datos.
- 2.- Derechos de las personas. 3.- Disposiciones aplicables a tratamientos concretos.

Fuentes de referencia orientativa:

L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	19/29





**Tema 6. Código de conducta de los empleados públicos:**

- 1.- Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.
- 2.- Principios éticos.
- 3.- Principios de conducta.

Fuente de referencia orientativa:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

**Tema 7. Los museos:**

- 1.- El concepto de museo.
- 2.- Las corrientes actuales en museología. 3.- Desarrollo histórico y actualidad de estas instituciones culturales.

Fuentes de referencia orientativa:

- ARNALDO, J; HERRERO, A y DI PAOLA, M. (2020): Historia de los museos, historia de la museología. España, Portugal, América. TREA.
- Consejo Internacional de Museos, ICOM. <https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo/>

**Tema 8. La gestión integral en el museo:**

- 1. La planificación estratégica.
- 2. Los modelos de gestión de los museos.
- 3. La gestión de calidad en las instituciones museísticas.

Fuentes de referencia orientativa:

- BOYLAN, P.J. y THEVÉNOT, J. [Coord.] (2007): Cómo administrar un museo: Manual práctico. UNESCO
- LORD, B y DEXTER LORD, G. (2010): Manual de Gestión de Museos. 5ª Edición. Ariel Editorial.

**Tema 9. La arquitectura, proyectos y programas de los museos:**

- 1. La concepción espacial del museo: áreas y características.
- 2. Criterios para la elaboración de programas y proyectos.
- 3. Programa de exposición: criterios para su elaboración. Fuentes de referencia orientativa:
  - CHINCHILLA GÓMEZ, M; IZQUIERDO PERAILE, M.I. y AZOR LACASTA, A. (2006): Criterios para la elaboración de un plan museológico. Segunda Edición. Subdirección General de Museos Estatales. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Área de Cultura. <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura.html>

**Tema 10. Colecciones del museo:**

- 1.- Las colecciones como vertebradoras del museo.
- 2.- Museología y museografía de colecciones.
- 3.- La política de incremento y rotación de colecciones. Fuentes de referencia orientativa:
  - GIL ROMERO, R. (2016): Plan de conservación preventiva. Museos del Cabildo de Gran Canaria. Colecciones de Bienes Culturales Muebles.
  - BOYLAN, P.J. y THEVÉNOT, J. [Coord.] (2007): Cómo administrar un museo: Manual práctico. UNESCO.
  - LORD, B y DEXTER LORD, G. (2010): Manual de Gestión de Museos. 5ª Edición. Ariel Editorial.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	20/29



**Tema 11. Fondos museográficos:**

1. Régimen jurídico.
2. Formas de ingreso.
3. Tipos de movimiento

Fuentes de referencia orientativa:

- Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1987-11621>
- BALLART HERNÁNDEZ, J. (2014): Manual de Museos. Editorial Síntesis
- GUTIÉRREZ USILLOS, A. (2012): Manual práctico de museos. TREA.

**Tema 12. Exposiciones permanentes:**

1. Relato y estrategias comunicativas.
2. Técnicas del montaje expositivo.
3. Recursos del montaje expositivo.

Fuentes de referencia orientativa:

- FERNÁNDEZ, L.A. y GARCÍA FERNANDEZ, I: (2010): Diseño de exposiciones: concepto, instalación y montaje. Alianza editorial.
- HUGHES, P. (2010): Diseño de exposiciones. Editorial Promopress.

**Tema 13. Gestión de los bienes culturales.**

1. Manipulación y embalaje de bienes culturales
2. Transporte de bienes culturales.
3. Criterios de organización y gestión de traslados.

Fuentes de referencia orientativa:

- BENÍTEZ RAMOS, A. (2017): Manual para la seguridad de almacenes en museos. Ediciones Trea.
- GIL ROMERO, R. (2016): Plan de conservación preventiva. Museos del Cabildo de Gran Canaria. Colecciones de Bienes Culturales Muebles. <https://descargas.grancanaria.com/cultura/cmc/PLAN-DE-CONSERVACIONPREVENTIVA-DE-LOS-MUSEOS-DEL-CABILDO-DE-GRAN-CANARIA.pdf>

**Tema 14. La exposición temporal:**

1. Gestión y organización de la exposición temporal.
2. Análisis de riesgos y planes de emergencia.
3. Difusión y comunicación de las exposiciones temporales.

Fuentes de referencia orientativa:

- FERNÁNDEZ, L.A. y GARCÍA FERNANDEZ, I: (2010): Diseño de exposiciones: concepto, instalación y montaje. Alianza editorial.
- HUGHES, P. (2010): Diseño de exposiciones. Editorial Promopress.

**Tema 15. El público en el museo.**

1. Tipologías de creación de públicos.
2. Estrategias de creación de públicos.
3. Métodos y ámbitos de investigación.

Fuentes de referencia orientativa:

- EIDELMAN, J. (2014): El museo y sus públicos. Editorial Ariel.
- URGELL PLAZA, F. (2014): Manual de estudios de público de museos. TREA.

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	21/29





### **Tema 16. La visión transversal en el museo:**

1. Museos y sostenibilidad.
  2. Atención a la diversidad: accesibilidad e inclusión.
  3. Estrategias de igualdad. Fuentes de referencia orientativa:
    - CARBONELL CURRALO, E. G. y VIÑARAS ABAD, M. (2021). Museos y desarrollo sostenible. Gestión museística y comunicación digital para alcanzar los ODS. Revista de Ciencias de la Comunicación e Información, nº 26, pp. 79- 108. <https://www.revistaccinformacion.net/index.php/rcci/article/view/143>
    - Informes del Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura. Ministerio de Cultura y Deporte. <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/mc/espacio-deigualdad/observatorio-igualdad-genero-cultura/informes.html> - El plan Museos + Sociales. 2015, Ministerio de Cultura y Deporte. <https://www.culturaydeporte.gob.es/museosmasociales/presentacion.html>
- <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:b615b103-3fad-428b-97d2-cdf8352a718c/01-museos-sociales.pdf>

### **Tema 17. El museo como agente de cambio social y desarrollo.**

1. Museo y turismo cultural.
  2. Museo y territorio.
  3. Museo y desarrollo local.
- Fuentes de referencia orientativa:
- MARTÍNEZ-VILANOVA MARTÍNEZ, R. (2017): Realidad y posibilidades del marketing en los museos de España. TREA.
  - RAMOS LIZANA, M. (2007): El turismo cultural, los museos y su planificación. TREA.
  - LLONCH MOLINA, N. y OSACAR MARZAL, E. (2018): Estrategias de generación de ingresos de los museos y otros espacios de presentación del patrimonio. TREA.

### **Tema 18. El museo y su dimensión didáctica.**

1. La función didáctica del museo.
  2. Recursos educativos.
  3. Actividades didácticas.
- Fuentes de referencia orientativa:
- AMENGUAL QUEVEDO, I. (2015): A ras del suelo. La educación en museos como encrucijada de discursos, pedagogías, experiencias compartidas y mucho más. Editorial TREA.
  - SANTACANA MESTRE, J. y SERRAT ANTOLÍ, N. (2007): Museografía didáctica. TREA.
  - SANTACANA, J. y LLONCH, N. (2012): Manual de didáctica del objeto en el museo. TREA.

### **Tema 19 . El museo en su dimensión digital.**

1. Nuevas presencias y modos de relación.
2. Nuevas tecnologías en museología.
3. Estrategias digitales para la comunicación y educación.

### **Tema 20. Proyección del museo:**

1. El museo como centro de cultura.
2. Labores de difusión del museo.
3. Técnica y métodos de evaluación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	22/29





Fuentes de referencia orientativa 21 y 22:

- HERNANDEZ F. (2011): El museo como espacio de comunicación. Edición actualizada. TREA.
- MATEOS RUSILLO, S.M. (2012): Manual de comunicación para museos y atractivos patrimoniales. TREA.
- SANTACANA MAESTRE, J; ASENSIO BROUARD, M; LÓPEZ BENITO, V y MARTÍNEZ GIL, T (2018): La evaluación de las «apps» en el patrimonio cultural. TREA.
- HURTADO JARANDILLA, A. (2020): La dimensión digital en los museos de arte españoles. Universidad Carlos III de Madrid.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=293184>
- SANTACANA, J. y COMA, L. (2014): El mlearning y la educación patrimonial. TREA

**Tema 21 – CAAM. Edificio, historia, y objetivos.**

- 1 – Edificio
- 2 – Ejes esenciales de trabajo
- 3 – Servicios

Fuentes de referencia orientativa:

- AAVV. (1990). Atlántica Revista de las Artes, nº0.
- AAVV. (2012): Centro Atlántico de Arte Moderno - CAAM: elogio del museo y post-museo: 20 años de práctica intercultural. Edición a cargo de Cristina Court. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO. (2019): 30 CAAM, Centro Atlántico de Arte Moderno: 1989-2019: tres décadas con el arte y la cultura. Coordinación y redacción, Armando L. Ojeda Contiñas. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- SÁENZ DE OIZA, F.J. (2002): Sáenz de Oiza: Centro Atlántico de Arte Moderno. Centro Atlántico de Arte Moderno – CAAM.

Página web: [www.caam.net](http://www.caam.net)

**Tema 22 - Arte Contemporáneo Siglo XX-XXI en las Islas Canarias**

- 1 – Vanguardias históricas. Escuela Lujan Pérez.
- 2 – Abstracción e informalismo en Canarias. LADAC, Nuestro Arte, Grupo Espacio.
- 3 – Movimiento conceptual. Juan Hidalgo (Zaj).

Fuentes de referencia orientativa:

- AAVV. (1991): El museo imaginado: arte canario, 1930-1990. Comisario, Fernando Castro Borrego. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (2001): Canarias siglo XX: instrumentos para el análisis del arte de un siglo. Comisario, Orlando Britto Jinorio. Gobierno de Canarias, Viceconsejería de Cultura y Deportes.
- AAVV. (2020): Cita a ciegas con la Escuela Luján Pérez. Un proyecto de María de los Reyes Hernández Socorro. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- HIDALGO, J. (1997): De Juan Hidalgo (1957-1997). Textos, Valeriano Bozal, etc. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- HIDALGO, J. (2009): Desde Ayacata: 1997–2009. Curador, Carlos Astiárraga; textos, Carlos Astiárraga, Daniel Castillejo, David Pérez. TEA Tenerife Espacio de las Artes, etc.
- LADAC (GRUPO) (1990): Ladac: los arqueros del arte contemporáneo. Gobierno de Canarias, Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Página web: [www.caam.net](http://www.caam.net)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	23/29





### Tema 23 - EL CAAM espacio de acción Tricontinental 1. Europa.

Exposiciones en el CAAM relacionados con las vanguardias históricas en Europa.

- 1- Surrealismo y Gaceta de Arte.
- 2 - Vanguardia Rusa y Expresionismo Alemán
- 3 - Automatismos y movimientos experimentales (años 40-50)

Fuentes de referencia orientativa:

- AAVV. (1989): El surrealismo entre viejo y nuevo mundo. Comisario, Juan Manuel Bonet. Centro Atlántico de Arte Moderno.
  - AAVV. (1992): Automatismos paralelos: la Europa de los movimientos experimentales, 1944-1956. Comisario, Emmanuel Guigon. Centro Atlántico de Arte Moderno.
  - AAVV. (1993): La vanguardia rusa, 1905-1925: en las colecciones de los museos rusos. Autores, Christina Lodder, etc. Centro Atlántico de Arte Moderno.
  - AAVV. (1995): Expresionismo alemán. Comisario, Hans-Michael Herzog; textos, Hans-Michael Herzog, Ingo Barsch, Jutta Hülsewig-Johnen. Centro Atlántico de Arte Moderno.
  - AAVV. (1997): Gaceta de arte y su época, 1932-1936. Comisario, Emmanuel Guigon. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- Página web: [www.caam.net](http://www.caam.net)

### Tema 24 - EL CAAM espacio de acción Tricontinental 2. África.

Exposiciones colectivas, individuales y actividades artísticas en el CAAM relacionados con la creación contemporánea en África.

- 1 - Exposiciones colectivas.
- 2 - Exposiciones individuales.
- 3 - Cursos de Civilización Africana.

Fuentes de referencia orientativa:

- AAVV. (1991): Africa hoy: obras de la Contemporary African Art Collection. Comisario de la exposición, André Magnin. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (1994): Otro país: escalas africanas. Comisarios, Simon Njami, Joëlle Busca. Centro Atlántico de Arte Moderno; Fundació "la Caixa".
- AAVV. (2000): El tiempo de África. Comisario, Simon Njami. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (2008): Travesía. Comisarios, Joëlle Busca, Christian Perazzone. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- MIHINDOU, M. (2022): Myriam Mihindou: el teatro de las memorias. Comisaria, Lucie Touya. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- MWANGI HUTTER (GRUPO). (2021): Mwangi Hutter: close by between us. Comisario, Simon Njami. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- SHONIBARE, Y. (2011): Yinka Shonibare MBE: el futuro del pasado. Comisario, Octavio Zaya. Centro Atlántico de Arte Moderno.

Fuentes de referencia orientativa:

- AAVV. (1991): Africa hoy: obras de la Contemporary African Art Collection. Comisario de la exposición, André Magnin. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (1994): Otro país: escalas africanas. Comisarios, Simon Njami, Joëlle Busca. Centro Atlántico de Arte Moderno; Fundació "la Caixa".
- AAVV. (2000): El tiempo de África. Comisario, Simon Njami. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (2008): Travesía. Comisarios, Joëlle Busca, Christian Perazzone. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (2017): El iris de Lucy: artistas africanas contemporáneas. Comisario, Orlando Britto Jinorio. Centro Atlántico de Arte Moderno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	24/29





- MIHINDOU, M. (2022): Myriam Mihindou: el teatro de las memorias. Comisaria, Lucie Touya. Centro Atlántico de Arte Moderno.
  - MWANGI HUTTER (GRUPO). (2021): Mwangi Hutter: close by between us. Comisario, Simon Njami. Centro Atlántico de Arte Moderno.
  - SHONIBARE, Y. (2011): Yinka Shonibare MBE: el futuro del pasado. Comisario, Octavio Zaya. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- Cursos Civilización Africana. Página web: [www.caam.net](http://www.caam.net)

### Tema 25 - EL CAAM espacio de acción Tricontinental 3. Latinoamérica y Caribe

Exposiciones y actividades artísticas en el CAAM relacionados con la creación contemporánea en Latinoamérica y Caribe.

- 1 - Vanguardias.
- 2 - Mesoamérica.
- 3 - Cuba. Siglo XX.

Fuentes de referencia orientativa:

Catálogos exposiciones:

- AAVV. (1989): El surrealismo entre viejo y nuevo mundo. Comisario, Juan Manuel Bonet. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (1992): Voces de ultramar: arte en América Latina y Canarias, 1910-1960. Comisaria, Carmen Waugh. Centro Atlántico de Arte Moderno; Casa de América; Turner.
- AAVV. (1996): Cuba siglo XX: modernidad y sincretismo. Comisarios, María Lluïsa Borràs, Antonio Zaya. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (2002): Mesoamérica, oscilaciones y artificios. Comisaria, Vivianne Loria; textos, Vivianne Loria, Olivier Debrouse y Carlos Sojo. Centro Atlántico de Arte Moderno.

Página web: [www.caam.net](http://www.caam.net)

### Tema 26- CAAM Igualdad y Género

Exposiciones y actividades artísticas en el CAAM en el ámbito de la perspectiva de género e igualdad.

- 1 - Exposiciones colectivas.
- 2 - Exposiciones individuales.
- 3 - Mujeres artistas en la Colección del CAAM

Fuentes de referencia orientativa:

- AAVV. (2005): La costilla maldita. Comisaria, Margarita Aizpuru; textos, Margarita Aizpuru, Omar Pascual y Cristina Padura. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (2017): +F: artistas post-conceptuales en Canarias, 2000-2017. Comisarias, Cristina Déniz, Mari Carmen Rodríguez, Gopi Sadarangani. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- CASARINO, C. (2018): Claudia Casarino: iluminando la ausencia. Comisaria, Gabriela Salgado; textos, Orlando Britto Jinorio, Gabriela Salgado, Lía Colombino. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- FRAMIS, Alicia (2022): Sistershoop: garments & rights = vestimenta y derechos. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- NESHAT, S. (2005): La última palabra. Comisario, Octavio Zaya; textos, Octavio Zaya, Hamid Dabashi. MUSAC, Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León; Charta.
- PAIWEONSKY, R. (2018): Soy mi propio paisaje. Comisario, José Manuel Noceda Fernández; textos, Orlando Britto Jinorio, Miguel A. López y José Manuel Noceda Fernández. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- RAMOS, Yapci (2019): Show me - Know us - Welcome her. Comisaria, Yolanda Peralta Sierra. Centro Atlántico de Arte Moderno.

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	25/29





### Tema 27 - CAAM y Sostenibilidad

- 1 – Exposiciones temáticas colectivas.
- 2 – Exposiciones individuales. César Manrique.
- 3 – Aula Sostenible del CAAM.

Fuentes de referencia orientativa:

- AAVV. (2007): Weather report: cambio climático y artes visuales. Comisario, Álvaro Rodríguez Fominaya. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- AAVV. (2022): Con los pies en la Tierra. Comisarios, Blanca de la Torre y Zoran Eric. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- MANRIQUE, C. (2019): Universo Manrique. Comisaria, Katrin Steffen. Centro Atlántico de Arte Moderno.

Aula Sostenible del CAAM (página web: [www.caam.net](http://www.caam.net))

### Tema 28 – Colección CAAM

- 1 - Artistas Canarias Siglos XX y XXI
- 2 – Artistas contexto África y su diáspora.
- 3 – Artistas contexto Latinoamérica y Caribe.

Fuentes de referencia orientativa:

- CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO (2012): Reinventar la isla I: artistas canarios en la colección CAAM (... dos generaciones). Comisarios, Omar-Pascual Castillo, Mari Carmen Rodríguez, Miguel Pons. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO (2012): Reinventar la isla 2: artistas canarios en la colección CAAM (... últimas generaciones). Comisarios, Omar-Pascual Castillo, Mari Carmen Rodríguez. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO (2013): Cuando el mundo se hace plano: artistas iberoamericanos en la Colección CAAM. Comisario, Equipo CAAM. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO. (2002-): La colección. Centro Atlántico de Arte Moderno.

Página web: [www.caam.net](http://www.caam.net)

### Tema 29 – El CAAM como espacio multidisciplinar.

#### Performance, música, literatura, danza y artes escénicas. Ciclos y exposiciones.

- 1- Juan Hidalgo, Pedro Garhel y Concha Jerez.
- 2- Leer la Colección, CAAM Sonora
- 3- Dance?

Fuentes de referencia orientativa:

- AAVV. (2021): Dance? Comisario, Gabriel Hernández. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- GARHEL, P. (2011): Pedro Garhel: retrospectiva. Comisariado, Karin Ohleschläger. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- HIDALGO, J. (1997): De Juan Hidalgo (1957-1997). Textos, Valeriano Bozal, etc. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- HIDALGO, J. (2009): Desde Ayacata: 1997–2009. Curador, Carlos Astiárraga; textos, Carlos Astiárraga, Daniel Castillejo, David Pérez. TEA Tenerife Espacio de las Artes, etc.
- HIDALGO, J. (2008): Jugando con bolas. Curador, Carlos Astiárraga; textos, Carlos Astiárraga, Xosé Manuel Buxán Bran. Centro Atlántico de Arte Moderno.
- JEREZ, C., IGES, J. (2009): Argot. Textos, Miguel Álvarez Fernández, etc. Centro Atlántico de Arte Moderno; Instituto Cervantes.
- JEREZ, C. (2017): Concha Jerez: interferencias. Comisaria, Alicia Murría; textos, Orlando Britto Jinorio, Alicia Murría, David Pérez, etc. Centro Atlántico de Arte Moderno.

Página web: [www.caam.net](http://www.caam.net)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	26/29





**Tema 30 – El CAAM Editor.**

- 1 - Catálogos exposiciones.
- 2 - Libros arte y pensamiento.
- 3 - Recopilatorios textos artistas, teóricos y pensadores.

DE LA NUEZ, J.L.(Editor) (2022). Correspondencia entre Manolo Millares y Felo Monzón. Centro Atlántico de Arte Moderno.

AAVV. (2021). Conversaciones desde mi estudio. Diálogos en tiempo de confinamiento y pandemia. 2020-2021. Centro Atlántico de Arte Moderno.

SADARANGANI, G. (2021). Gopi Sadarangani. Críticas, ensayos y fragmentos. Centro Atlántico de Arte Moderno.

DE SANTA ANA, M. (Editor) (2019). Pop sin brillo. Ciudades intermedias y cultura visual. Centro Atlántico de Arte Moderno. Textos de Mariano de Santa Ana, Agustín Fernández Mallo, Cristina Maya, Rogelio López Cuenca, Noemí Tejera, Eloy Fernández Porta

PALENZUELA, N. (2018). De cómo se ahuyenta el silencio. Escritos sobre arte. Centro Atlántico de Arte Moderno.

MUÑOZ, C. (2016). Clara Muñoz. Ensayos, críticas, entrevistas. Centro Atlántico de Arte Moderno.

FRANCO, O. (2013). Orlando Franco: ensayos, críticas, entrevistas. Centro Atlántico de Arte Moderno.

PALENZUELA, N. (editor) (2009). Apariciones y desapariciones. arte, escritura y ensayo. Textos de Miguel Morey, Ana Nuño, Nilo Palenzuela, Alberto Ruy Sánchez y Lasse Söderberg. Centro Atlántico de Arte Moderno.

GONZÁLEZ, F. (Editor) (2001). Felo Monzón- Escritos de Arte. Centro Atlántico de Arte Moderno,

GUIDIERI, R. (2001) Juguetes. Aura y enigma del sentido estético. Centro Atlántico de Arte Moderno.

AAVV (1998). Las Islas extrañas. Espacios de la imagen. Textos de Nilo Palenzuela, Marcos Martínez, Fernando Galván Reula, Ernesto Hernández Busto, Eugenio Trías. Centro Atlántico de Arte Moderno.

AAVV.(1997). Cuerpos a motor. Textos de: José Díaz Cuyás, José Luis Pardo, José Lázaro, Miguel Ángel García Hernández, Ángel González García. Centro Atlántico de Arte Moderno.

Página web: [www.caam.net](http://www.caam.net)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	27/29





### ANEXO III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO "TÉCNICO/A MEDIO DEPARTAMENTO ARTÍSTICO".

#### Funciones.

Asistencia y apoyo en el desarrollo del proyecto museológico y museográfico del CAAM. Asistencia y apoyo al Área Artística en su colección, organización y gestión de exposiciones temporales y actividades artísticas de naturaleza multidisciplinar.

#### Tareas.

Labores de gestión y administrativas relacionadas con conservación y registro de la Colección CAAM Cabildo de Gran Canaria. Coordinación exposiciones temporales, así como coordinación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades artísticas de carácter multidisciplinar y transversal del CAAM.

Elaboración de documentación, textos, etc. y material de apoyo sobre las actividades artísticas de distintas naturalezas que se generan desde el Centro. uso del idioma inglés, interlocución con artistas, comisarios...

#### Responsabilidades.

Aprendizaje y puesta al día permanente del sistema de gestión administrativo interno del Centro.

Asistir en gestión y coordinación de la Colección del CAAM y en la coordinación de exposiciones temporales. Envío de propuestas de contratos comisarios, artistas, autoría de textos...

Asistir y coordinar actividades de carácter multidisciplinar del Centro debiendo estar presente durante su realización y desmontaje.

Acompañar en el transporte de obras de arte cuando fuera necesario.

Asistir a las inauguraciones de las exposiciones del CAAM.

Asistir en la gestión de solicitud de textos y otro material para elaboración de los catálogos de exposiciones.

Participa en el seguimiento, gestión, control y justificación de las partidas presupuestarias, de gastos e ingreso de su área de actividad.

#### Dependencia jerárquica

Director Artístico y Conservadoras del CAAM

#### Requisitos del puesto:

a.-Titulación mínima:

licenciatura o grado en Gestión cultural, Historia, Historia del Arte, Geografía e Historia, Bellas Artes o equivalente.

Código Seguro De Verificación	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	Fecha	10/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	Página	28/29





**b.-Idiomas:**

Inglés Nivel B2.- se precisa el uso y conocimiento de idiomas en la interlocución con con personas extranjeras en las funciones organizativas de exposiciones, actuaciones, eventos, etc.

Se valorarán otros idiomas además del español y el inglés (nivel mín. B2)

**c.-Adicionales:**

Se valorará Experiencia laboral/profesional, Conocimientos y Formación en gestión cultural, organización eventos y proyectos artísticos, gestión de presupuestos, adquisición de bienes (contratación pública), creación de productos artísticos, etc. Así como se valorará conocimientos/experiencia en el uso del programa de gestión de fondos artísticos.

d.-Flexibilidad y Disponibilidad horarias: necesaria.

**e.-Disponibilidad desplazamientos y viajes:**

Tanto el movimiento de obras de la Colección CAAM-Cabildo de Gran Canaria, como la organización de exposiciones temporales o actividades de carácter multidisciplinar puede exigir desplazamientos y o viajes.

f.- Clasificación profesional/ Categoría: 3-B del convenio colectivo del CAAM.

g.-Jornada: 37 horas y 30 minutos semanales, de lunes a viernes y distribución irregular del 20% la jornada en cómputo anual. Disponibilidad en caso de celebrarse actividades fuera de esos días.

h.- Horario: habitual de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Disponibilidad en caso de celebrarse actividades fuera de ese horario.

**i.-Retribuciones:**

a. Básicas: 25.684,54€

b. Complementarias: 552,24€

**j.-Otras consideraciones del puesto de trabajo.**

El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales y autonómicas que resulten de aplicación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	303IVoxLESqLqJCMb9vx4A==	<b>Fecha</b>	10/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/303IVoxLESqLqJCMb9vx4A=</a>	<b>Página</b>	29/29

